

Cerro Sombrero, 03 de noviembre de 2009.-

NUM 658 /(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Visita de la Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeira a la localidad de Cerro Sombrero.
- 2) Que se realiza Trato Directo con el proveedor debido a la urgente necesidad de Mano de Obra de pintura para el hermoseamiento del Centro Cívico y Plaza de Cerro Sombrero.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Compra del Servicio de Mano de Obra de Pintura en el Hermoseamiento del Centro Cívico y Plaza de Cerro Sombrero a **MARCELO ORELLANA LEIVA**, RUT 14.541.159-9, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$482.667.- (cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos) Retención Legal Incluida-Boleta Honorarios, orden de Compra Electrónica N° 3866-169-SE09 Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería, y al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARG